



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

MARCO CESAR RIVAS  
DIRECTOR GEN. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°

855

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 29 SEP 2017

**VISTO:**

El expediente N° 01802-0017551-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**CONSTRUCCIÓN CANAL ALIVIADOR AREQUITO - DEPARTAMENTO CASEROS - PROVINCIA DE SANTA FE**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaria de Planificación dependiente de la Secretaria de Recursos Hídricos de la Jurisdicción adjunta la documentación técnica de la obra de la referencia consistente en: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Presupuesto General detallado de la Obra y Planilla de Oferta;

Que la futura obra se ubica en el Departamento Caseros, abarcando los Distritos de Arequito y Los Molinos, de la Provincia de Santa Fe, distante a 239 km aproximadamente, de la ciudad homónima;

Que la Licitación tendrá por objeto contratar los trabajos necesarios de movimiento de suelo para la ejecución de un canal que conducirá los excedentes hídricos desde la Ruta Provincial N° 23-S al Río Carcarañá, a lo largo de 29.225,00 Km.;

Que la traza del canal se localiza en dos cuencas: la cuenca del Río Carcarañá y la cuenca cerrada del bajo Arequito;

Que los trabajos incluyen la adecuación hidráulica y estructural de alcantarillas de cruces con el canal a construir, mediante la provisión y colocación de módulos prefabricados de HºAº; la ejecución de alcantarillas del tipo A2-DPV (con hormigón armado elaborado en situ) en: accesos a predios, caminos comunales, Ruta Provincial N° 92 y el ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre; y la construcción de saltos con colchonetas y gaviones para control de erosión del agua;

Que la construcción del Canal permitirá la comunicación entre el almacenamiento ubicado en el Distrito Arequito y la zona de conducción definida ubicada en el Distrito Los Molinos, orientando los excedentes originados al sur de la localidad de Arequito hacia el Río Carcarañá recorriendo el bajo natural denominado Rodríguez. Además el funcionamiento del sistema con esta



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

obra prevé el cerramiento de la salida artificial actual del almacenamiento, por medio del Canal Secundario Arequito, que será efectuado en la R.P. N° 23-S;

Que con estos trabajos se logrará mitigar los Impactos por anegamientos urbanos y rurales de los distritos: Arequito, Los Molinos y Chabas, ocasionados por los excedentes pluviales que se producen sistemáticamente en la región mejorando sensiblemente las condiciones de escurrimiento de la zona, el desarrollo y transitabilidad de las vías de comunicación y la calidad de vida de sus habitantes;

Que las tareas a ejecutar comprenden: a) Excavación mecánica para la conformación del canal proyectado. Volumen de movimiento de suelo: 271.616,00 m<sup>3</sup>, b) Retiro y/o remoción de alcantarillas existentes conformadas por caños de H° A° y/o chapa de distintos diámetros, c) Construcción de quince (15) alcantarillas con módulos rectangulares (cuerpo y cabezales) prefabricados tipo pórticos de hormigón armado, con guardaruedas, losa de protección de fondo de H°A° en entrada y salida y dientes de arraigo en coincidencia con los terminales de los muros de alas; d) Construcción de alcantarillas en acceso a predios a conformarse por una hilera de caños de H°A°, s/Normas Iram N° 11.503, clase III, c/cabezales prefabricados de H°A° - AC= 6m a conformarse con caños de 0,80 m de diámetro, e) Provisión y colocación de protecciones contra la erosión hídrica, aguas abajo de la salida de las alcantarillas a emplazarse en las progresivas: km 4.947,00, km 5.819,33, km 6.402,20, km 7.280,00, km 7.805,67, km 10.161,00 y km 13.900,00. f) Remoción y Reconstrucción paquete estructural de la R.P. N° 92 (incluye desvío provisorio), g) Construcción de alambrados: 60.000,00 ml y h) Mensuras de deslinde del ancho de ocupación del canal y/o subdivisión de 49 parcelas afectadas

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$133.437.198,13 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS), calculado a valores del mes de Julio de 2017;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de DIECIOCHO (18) meses calendario, a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 15°;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 250.000,00, monto que se considera suficiente para cubrir los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión serán contempladas en el Proyecto de Presupuesto 2018;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 2606/17 de SIPAF por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Transporte; entendiéndose que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a licitación pública, Dictamen N° 016615/17;

Que la presente gestión se encuadra en los Artículos N°s 21 a 32 de la Ley N° 5188 y su Decreto Reglamentario;

**POR ELLO,**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase la documentación técnica obrante en las presentes actuaciones, confeccionada por la Subsecretaría de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN CANAL ALIVIADOR AREQUITO - DEPARTAMENTO CASEROS - PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un presupuesto oficial de \$133.437.198,13 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS).

**ARTICULO 2°:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3°:** Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 28 de Noviembre de 2017, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias de la Comuna de Arequito, sita en Calle Rivadavia 1585, de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4°:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar el monto que resulte de la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTICULO 5°:** El gasto hasta la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 - MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 5045 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 -



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

MARCO S. DESARIVAS  
DIRECTOR GEN. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-14-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

AFRICOS CESAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Expte. Nº 018/02-0017551-8**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra:  
"CONSTRUCCIÓN CANAL ALIVIADOR AREQUITO - DEPARTAMENTO  
CASEROS - PROVINCIA DE SANTA FE"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 133.437.198,13**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) MESES CALENDARIO**

**REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:**

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 600 "OBRAS DE ARTE" – 620 "OBRAS DE ARTE MENOR"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 88.958.132,09.-
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:  
• 600 "OBRAS DE ARTE" – 620 "OBRAS DE ARTE MENOR" \$ 88.958.132,09.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

- Día: 28 de Noviembre de 2017.
- Hora: 11:00 horas.-
- Lugar: Dependencia de la Comuna de Arequito, sita en Rivadavia 1585, de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe..

**ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN:** Todo interesado en concurrir a la Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la provincia de Santa Fe. Pag. Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**ORGANISMO CONTRATANTE:** MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 – Interno 227/116

**CONSULTAS:** [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)